

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9081** TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel (Mercantil),

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 698/2008 Concurso Voluntario Ordinario Tabiquerías y Cerramientos Hijar, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto con fecha catorce de febrero de dos mil doce, del deudor Concurso Voluntario Ordinario Tabiquerías y Cerramientos Hijar, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Alcañiz, número 49, Hijar (Teruel), con CIF B-44201549. Por el cual se ha acordado lo siguientes:

1º.- Se Declara finalizada la fase Convenio del presente procedimiento concursal del deudor Tabiquerías y Cerramientos Hijar, Sociedad Limitada.

2º.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio contados los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.- Anunciar, por edictos, la apertura de la fase de liquidación, que se remitirán al BOE y al Registro Público Concursal, preferentemente de forma telemática, así como se fijará otro en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos al Registro Mercantil de Teruel.

4º.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5º.- Conforme a lo establecido en el artículo 152 LC, la Administración Concursal, deberá presentar cada tres meses un informe sobre el estado de las operaciones del concurso, que quedará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Teruel, 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120014652-1